

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO

RESOLUCIÓN N° 155/2024

Viedma, 15 de marzo de 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Presidenta de la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, Minería y Contencioso Administrativo, María Luján Ignazi, solicita la suspensión de términos procesales, con motivo de realizar la mudanza, debido al traslado del organismo a las nuevas dependencias.

Que a los fines de efectuar las adecuaciones necesarias para el buen funcionamiento de la Cámara, se considera pertinente disponer la suspensión de términos procesales durante los días 18 y 19 de marzo de 2024.

Que la Jueza Delegada de la Primera Circunscripción Judicial avala la solicitud.

Por ello, en virtud de las facultadas conferidas por la Acordada 13/15,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Suspender términos, sin perjuicio de la validez de los actos procesales que eventualmente se cumplan, durante los días 18 y 19 de marzo de 2024 en la Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Familia, Minería y Contencioso Administrativo de la Primera Circunscripción Judicial, con asiento de funciones en la ciudad de Viedma, por las razones expuestas en los considerandos precedentes.

Artículo 2°.- Registrar, comunicar, notificar y oportunamente archivar.

Firmantes:

CECI – Presidente STJ.

MUCCI - Secretaria de Gestión y Acceso a Justicia STJ.